ID: 306.665

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 30 días del mes de mayo de dos mil diez y seis, siendo las 10:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016 PARA LA *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"* ID: 306.665.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 123 de fecha 23 de mayo de 2016, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Burgos Elizeche y Abg. Ramón Felipe A. Echeverría**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CD Nº 06/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"
ID del Llamado	306.665
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	761/2016
DISPONIBILIDAD 2016	29.000.000
DISPONIBILIDAD 2017	29.000.000
Adjudicación	Por el total – CONTRATO ABIERTO- Monto Min.: 29.000.000 Monto Max.: 58.000.000

Lic. Laura Masi **Abg. Ramón Echeverría** **Lic. Rosa Burgos**

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **DI TECH INFORMATICA S.A.**
- ✓ **SENSICRED S.A.**
- ✓ **SERVI TRAVEL S.A.**
- ✓ **PREMIER S.R.L.**
- ✓ **KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.**
- ✓ **INTER – EXPRESS S.A.**

1.) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 08/2016 de Contratación Directa Nº 06/2016, *"se cuenta con la presentación de 2 (dos) ofertas perteneciente a:*

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*R.U.C.*	*Precio Total*
1	**SENSICRED S.A.**	**80032508-7**	**58.000.000**
2	**PREMIER S.R.L.**	**80001145-7**	**58.000.000**

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

1.	**SENSICRED S.A.**	✓ No presenta Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)
2.	**PREMIER S.R.L.**	✓ No presenta ADENDA I ✓ Según Constancia del SIPE, el Estado de Cuenta Patronal (ES) – IPS se encuentra vencido a la fecha de la apertura. ✓ No presenta Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminada la reunión para el acto de aperturas de ofertas, siendo las 10:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto "

2.) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Laura Masi **Abg. Ramón Echeverría** **Lic. Rosa Burgos**

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	PREMIER S.R.L
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMLE	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simples de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ``w`` ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (Internacional AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS), o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Laura Masi **Abg. Ramón Echeverría** **Lic. Rosa Burgos**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que todos los oferentes participantes del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

3.) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.***

3.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación el comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor según lo siguiente:

Cuadro Comparativo de Ofertas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	[illegible]	[illegible]
			Porcentaje de recargo sobre Precio total impreso en el boleto	Porcentaje de recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	***90121503-001***	**Pasaje Terrestre NACIONAL y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución.**	**19%**	**10%**
2	***78111502-001***	**Pasaje Aéreo NACIONAL y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución.**	**0%**	**0%**
3	***78111502-002***	**Pasaje Aéreo y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.**	**0%**	**0%**

Lic. Laura Masi **Abg. Ramón Echeverría** **Lic. Rosa Burgos**

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado indicados en el Punto 17 Capacidad Legal de la Carta Invitación constatándose cuanto sigue;

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** se ha solicitado por Nota UOCAP 391/2016 al Dpto. de Recursos Humanos la verificación por los medios disponibles, y en los registros del personal los datos de los siguientes oferentes:

1	**PREMIER S.R.L.**	Lidia Concepción Fiore González	C.I. Nº: 456.336
2	**SENSICRED S.A.**	Leticia M. Alvarenga Centurión de Gómez Jesús Aníbal Centurión de Gómez Luis Alberto E. Alvarenga Ortuzar María Raquel Ocampos de Alvarenga	C.I. Nº: 1.590.479 C.I. Nº: 1.472.844 C.I. Nº: 309.766 C.I. Nº: 652.313

En respuesta a la consulta realizada a la sección de RRHH, se expidió por Nota ORRHH.CDE N° 210/16 por lo cual se informa cuanto sigue:

"...Luego de la verificación en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), no se encuentran comprometidos con ninguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- ✓ **Nota U.E. 015/2016** de fecha 19/05/2016, recibida por el Sr. Jesús Centurión en fecha 19/05/2016 a las 10:33 AM, por la cual se ha solicitado a la firma **SENSICRED S.A.**, la remisión en un plazo de 48 horas del documento:

Lic. Laura Masi **Abg. Ramón Echeverría** **Lic. Rosa Burgos**

- Copia de contrato, certificado, comprobantes legales de venta y acta de recepción definitiva) durante los años (2012, 2013 y 2014) y representen en promedio de los tres años el 80 % del monto máximo estipulado para el llamado. Por lo menos 1 (uno) por cada año.
- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).
- Balance General del año 2014.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma PREMIER S.R.L., a través de Nota S/N de fecha 23/05/2016, recepcionado en fecha 23/05/2016 a las 12:50 a.m. ha presentado los siguientes documentos:

- Copia de la Constancia de pertenecer al BSP.
- Copia de Balance 2014.

✓ **Nota U.E. 015/2016** de fecha 19/05/2016, recibida por la Sra. Rebeca Leguizamón en fecha 19/05/2016 a las 10:41 AM, por la cual se ha solicitado a la firma **PREMIER S.R.L.** la remisión en el plazo de 48 horas de los siguientes documentos:

- Copia de contrato, certificado, comprobantes legales de venta y acta de recepción definitiva) durante los años (2012, 2013 y 2014) y representen en promedio de los tres años el 80 % del monto máximo estipulado para el llamado. Por lo menos 1 (uno) por cada año.
- Adenda I.
- Constancia del SIPE, el Estado de Cuenta Patronal (ES) – IPS se encuentra vencido a la fecha de apertura.
- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).
- Balance General del año 2014.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma PREMIER S.R.L., a través de Nota S/N de fecha 19/05/2016, recepcionado en fecha 23/05/2016 a las 10:41 a.m. ha presentado los siguientes documentos:

- Copia de la ADENDA I.
- Copia de certificado de IPS.
- Copia de la Constancia de pertenecer al BSP.
- Copia de Balance 2014.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

Por tanto de conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Experiencia, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y Especificaciones Técnicas.

Lic. Laura Masi **Abg. Ramón Echeverría** **Lic. Rosa Burgos**

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo 1, punto 17 Evaluación y comparación de las ofertas, inc. c) Capacidad Técnica y d) Experiencia** de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

N°	Oferentes	acta de recepcion definitiva (durante los años 2012, 2013, 2014) y representen en promedio de los tres años el 80 % del monto máximo del llamado
1	SENSICRED S.A.	**CUMPLE**
2	PREMIER S.R.L.	**CUMPLE**

	Oferentes	Habilitación IATA	SENATUR	Contar con sistema de reservas AMADEUS
1	SENSICRED S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	PREMIER S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.3 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo 1, punto 17 Evaluación y comparación de las ofertas, inc. b) Capacidad Financiera** de la Carta Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **SENSICRED S.A. y PREMIER S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis;

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2014		CALIFICACION
		RATIO DE LIQUIDEZ Igual o Mayor que 1	RATIO DE ENDEUDAMIENTO No debera ser mayor 0,80	
1	SENSICRED S.A.	2,35	0,34	CUMPLE
2	PREMIER S.R.L.	118,79	0,01	CUMPLE

Lic. Laura Masi **Abg. Ramón Echeverría** **Lic. Rosa Burgos**

4.4 Capacidad Legal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia SIPE Nº 1397921 de la empresa **PREMIER S.R.L.,** y constancia SIPE Nº 1397961 de la empresa **SENSICRED S.A.,** se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes.

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta Invitación:

De conformidad a lo establecido en el Anexo 3 de la Carta Invitación, se procedió a la verificación de la presentación de las firmas **SENSICRED S.A. y PREMIER S.R.L.**, constatándose cuanto sigue:

5. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, asimismo, en esta verificación, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones.

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016** para la ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" ID 306.665*** **Rubro 230, recomienda:**

ADJUDICAR <u>LOS ITEMS 1, 2 y 3</u>: a la firma **PREMIER S.R.L., RUC: 80001145-7, Por el monto mínimo de Gs. 29.000.000.- (Guaraníes Veinte y nueve millones), y monto máximo de Gs. 58.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y ocho millones),** *considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

			Sobre Precio Oferta impreso en el boleto
1	*90121503-001*	Pasaje Terrestre NACIONAL y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución.	10%
2	*78111502-001*	Pasaje Aéreo NACIONAL y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución.	0%
3	*78111502-002*	Pasaje Aéreo y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%

Lic. Laura Masi

Abg. Ramón Echeverría

Lic. Rosa Burgos

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Laura Masi

Abg. Ramón Echeverría

Lic. Rosa Burgos